

Minuta de Comunicación N° 380

VISTO:

Que en la Sesión del Concejo Municipal celebrada el pasado jueves 2 de setiembre se dio ingreso a una nota suscripta por alumnos de 6° grado de la Escuela N° 6403 “Capitán de Fragata Ing. Carlos Gadda”, en la que solicitan se otorgue mano única a la calle 88-Laprida, en el tramo comprendido entre 115- 1° de Mayo y 109- Rodríguez Peña, y

CONSIDERANDO:

Que es notable el incremento de tránsito que ha experimentado la zona este de la ciudad.

Que la circulación en el sector se vio incrementada por la afluencia de personas al Parque de la Agricultura, durante todo el día, el hecho de que la calle 111- Alte. Brown es tomada por muchos vehículos para salida de la ciudad, y la calle Laprida por camiones de mediano y gran porte que ingresan a industrias y comercios instalados en la zona centro de la ciudad.

Que tal como lo ponen de manifiesto los alumnos firmantes estos inconvenientes se observan a diario, sobre todo en horarios pico, habiéndose producido muchos accidentes de tránsito en esas calles, intersección de 88- Laprida y 111- Brown, zona aledaña a la Escuela N° 6403.

Que se tiene conocimiento que la actual dirección del tránsito en la zona de la Escuela fue motivo de un pedido de los mismos directivos del establecimiento, diligenciado en el Municipio hace unos años.

Que en el estudio que se realice a través de las oficinas competentes, se deberá tener en cuenta lo dispuesto por Ordenanza N° 3522/08 que dispone las calles permitidas para circulación del tránsito pesado.

Que no obstante lo expresado en los dos anteriores considerandos, es importante para la comunidad que niños y adolescentes se preocupen por la seguridad del tránsito de la ciudad, y que, los docentes trabajen este tema en las aulas, como una forma de concientizarlos y educarlos en el tema vial.

Que previo a tomar cualquier tipo de medida se considera necesario que las oficinas competentes del Municipio analicen la situación y la solución propuesta, para poder obrar en consecuencia.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 380**

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las oficinas competentes del Municipio, analice la factibilidad de concretar lo solicitado por los Alumnos de la Escuela N° 6403, según nota adjunta, con relación a la dirección de calle 88-Laprida, entre 115- 1° de Mayo y 109- Rodríguez Peña.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 16 de 2010.-

**ES COPIA FIEL**

Minuta de Comunicación N° 380

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**RAFAEL ANTONIO DE PACE**  
Presidente H.C.M.